

RESOLUCIÓN No. 010-2025
Fecha 03 DE JUNIO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL No. No. FM-SGR-002-2025 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que **EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL- FOMDESCOL** es una entidad jurídica pública sin ánimo de lucro, de carácter mixto, regida por la Constitución Política, el artículo 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado. inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 28 de junio de 2024 con el No. 2335 del Libro I, identificada con el NIT. 901.847.148-5 y posteriormente reformada a su denominación actual, mediante Acta No. 02 del 19 de julio de 2024 inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 6 de agosto de 2024 con el Numero 2673 de Libro I.

Que el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL- FOMDESCOL**, fue designado mediante Decreto No. 271 del 25 de abril de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de San Pedro de Cartago- Nariño, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ORIENTADO A MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MATERIALIZADO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO- NARIÑO con código BPIN 2020526940002.** " para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CIENCUETA Y SEIS CENTAVOS (\$803.290.512,56) M/CTE.** Presentando el proyecto el siguiente presupuesto general, soportado con el **CERTIFICADO DE DISDPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 125 de fecha 16 de mayo de 2025.**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ORIENTADO A MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MATERIALIZANDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO (N).						
PRESUPUESTO GENERAL						
Objetivo General	Objetivo específico	Item	Actividad	VALOR PARCIAL	VALOR PRODUCTO	
Incrementar la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el Municipio de San Pedro de Cartago, Nariño	1. Optimizar los medios de transporte para el desplazamiento hacia las instituciones educativas oficiales.	Producto 1.	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar		\$ 695.851.102,56	
		Actividad 1.1.	Prestar el servicio de transporte escolar terrestre	\$695.851.102,56		
		SUBTOTAL				\$ 695.851.102,56
		Gastos de legalización				\$ 76.543.621,00
		Apoyar a la supervisión del proyecto				\$ 30.895.789,00
VALOR TOTAL					\$ 803.290.512,56	

Que dicha designación fue aceptada por parte del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL- FOMDESCOL**, mediante oficio fechado del 25 de abril de 2025

Que en atención a lo reglado en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL- FOMDESCOL**, se hace necesario realizar la contratación para el proceso

Que en atención a lo referido en la Ley 489 de 1998 Art. 96 los Convenios y Contratos celebrados por **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL**, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

Que el modo de selección corresponde a NIVEL 1 CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR. El modo de contratación se realizará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación (y sus modificaciones) del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL- .**

Que en cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Contratación de **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONDO MIXTO PARA LA**

PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL, se elaboró y público en la página web de la entidad el documento previo soporte de este proceso de contratación.

Que, en atención a lo anterior, el Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección **No. FM- SGR-002-2025 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR. DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FOMDESCOL.** Cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ORIENTADO A MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MATERIALIZADO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO, para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILSETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$772.394.723.56)**. Presentando el proyecto el siguiente presupuesto general, soportado con el CERTIFICADO DE DISDPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 125 de fecha 16 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Ajustese el presente proceso a lo establecido en los documentos contractuales, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL.**

TERCERO: Impartir el siguiente cronograma en el proceso de contratación derivada modo de selección PROCESO CONTRACTUAL No. FM- SGR-001-2025 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 ORDEN DE SERVICIO DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FOMDESCOL. Cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ORIENTADO A MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MATERIALIZADO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	30 de mayo de 2025	www.fomdescol.com
Carta de invitación Asociado Técnico	30 de mayo de 2025	Correo electronico del Asociado Técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	30 de mayo de 2025	www.fomdescol.com
Observaciones a Términos de referencia.	31 de mayo de 2025 hasta las 12:00 m	juridicafomdescol@gmail.com
Respuesta observaciones a Términos de referencia.	3 de junio de 2025	Correo electronico del Asociado Técnico www.fomdescol.com
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	3 de junio de 2025 a las 2:00 p.m.	www.fomdescol.com
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo.	4 de junio de 2025 hasta las 2:00 p.m.	juridicafomdescol@gmail.com
Respuesta de observaciones y Adendas	4 de junio de 2025 hasta las 5:00 p.m.	www.fomdescol.com
Recibo de propuestas	5 de junio de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Calle 64 No. 9 – 05 oficina 201 Edificio “Las Marias” Santiago de Cali – Valle del Cauca www.fomdescol.com
Acta de cierre y apertura de propuestas.	5 de junio de 2025 hasta las 5:01 p.m.	Calle 64 No. 9 – 05 oficina 201 Edificio “Las Marias” Santiago de Cali – Valle del Cauca
Evaluación de propuestas.	6 de junio de 2025	Personal designado por FOMDESCOL
Publicación de Evaluación	6 de junio de 2025 a las 12:00 p.m.	www.fomdescol.com juridicafomdescol@gmail.com
Recibo de Observaciones a evaluación de propuestas	7 de junio de 2025 hasta las 12:00 Pm	www.fomdescol.com juridicafomdescol@gmail.com
Acto administrativo de Adjudicación.	9 de junio de 2025	Notificación personal
Trámite de Garantías y aprobación.	Máximo dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado Tecnico y FOMDESCOL
Acta de inicio.	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FOMDESCOL



CUARTO: Publíquese la presente resolución en la pagina web de la entidad de **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL.**

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

**NICOLAS GOMEZ REALPE
DIRECTO EJECUTIVO
FOMDESCOL**

fomdes

